



34

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 715-274/2.020 -  
Ltr.

DECRETO N° **3529** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (c-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Gladis Rosario Vaca, CUIL 27-22037727-5, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de la U. de O. R 8-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. "Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo 1135-G-12 la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 16 (c-4) situación que aún resta materializar por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Gladis Rosario Vaca se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Mairónides, conforme surge en autos;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de salud emite informe de competencia;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;\*

Por ello, en uso de las facultades que le son propias -

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Gladis Rosario Vaca, CUIL 27-22037727-5, cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 8-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio -

**ARTÍCULO 2º.** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Gladis Rosario Vaca, de los términos del presente acto administrativo. -

**ARTÍCULO 3º.** Notifíquese Tome de razón de Fiscalía de Estado y publíquese simbólicamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

SECRETARIO DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD



DRA. CAROLINA LUCCI MORALES  
GOBERNADOR